

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**DIRECCION GENERAL DE FACILITACION COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR**

**ACTA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 001/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPLI) ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ.**

En la Ciudad de México, siendo las **09:30:00 (nueve horas con treinta minutos y cero segundos)** tiempo de la Zona Centro (para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 28 de septiembre de 2023, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia WEBEX" funciona correctamente en audio, video y la conexión misma resulta viable para que los participantes se enlacen a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional número 001/2024**, para asignar el cupo de 31,500,000 MCE (treinta y un millones quinientos mil) Metros Cuadrados Equivalentes de **PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPLI)**, para exportar al amparo de las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

A partir de las 9:13:00 (nueve horas con trece minutos y cero segundos) se inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga. <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m44f3f8f77f9317c824bfd26ef35c9f77>.

Como representantes de la Secretaría de Economía, Licenciado Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico, Lizbeth Yadira Emmert Flores Directora de la Industria Manufacturera Básica de la Dirección General de Industrias Ligeras, Rebeca Álvarez Pérez Jefa Departamento de la Industria Textil de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Israel Romero Rodríguez, Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los Sectores Financieros y Maquilador "B" y como representante de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Maestro José Luis Espinosa Balbuena Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 001/2024, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo los servidores públicos Carlos Isaac Cervantes Gómez, Juan de la Cruz Pérez Ramos, Juan Galicia Bravo, Hugo Alberto Nieto Sanchez, Carolina García López y Ana Bibiana Ramírez Benavides adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

### Registro de Participantes

Siendo las 10:00:00 (diez horas cero minutos y cero segundos) se inicia el Registro de Participantes, para lo cual la Licenciada Ernestina Flores Ocampo explica que el Registro se hará conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad, presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que el participante no acredite su personalidad será retirado de la videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 10:30:00 (diez horas con treinta minutos y cero segundos).

La C. Ana Bibiana Ramírez Benavides, procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado.

La C. Ernestina Flores Ocampo informó que dentro del horario establecido de 10:00:00 (diez horas con cero minutos y cero segundos) y hasta las 10:30:33 (diez horas con treinta minutos y treinta y tres segundos), se registraron en la plataforma de videoconferencia **33 empresas** de las cuales los representantes legales de cada una de ellas corroboraron su identidad y representación legal.

Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal

#### LISTADO A

Persona moral o física	Representante legal acreditado	Hora de registro en el chat de la plataforma	Identificación Oficial
TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	Tomás Bello Garza	10:00	INE 1194313466
Amerex, S.A. de C.V.	Kyu Sun Lee	10:00	PASAPORTE M53232775
Alsico Promex, S. de R.L. de C.V.	Enrique Roberto Castillo Terán	10:00	PASAPORTE G41065571
Topjean, S.A. de C.V.	Arturo Neira Francos	10:00	INE 1519994309
Modelos Yasiro, S.A. de C.V.	Xavier Haddad Borge	10:00	PASAPORTE G19702711
Louis Garneau México, S. de R.L. de C.V.	Luis Abdony Díaz Nolasco	10:00	INE 1496251307
Iraform, S.A. de C.V.	Pedro Santiago Gandarillas Martínez	10:00	INE 1381515002



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	Gabriel Domingo López Flores	10:00	INE 2478173985
Empacabados, S.A. de C.V.	María Eugenia Marina Pérez Amaro	10:00	INE 2132510767
Athletic Sewing, S. de R.L. de C.V.	David Aarón Binley	10:00	PASAPORTE 540315878
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	Ruth Madinabeitia Aguirre	10:00	INE 2498235739
Fuerte Fashion, S.A. de C.V.	José Alejandro Hernández Flores	10:00	IFE 1350031797346
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	José Antonio Soto Rodríguez	10:00	INE 2272722374
Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	Juan Carlos Barón Contreras	10:01	IFE 0279077858175
Maquillas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	Guillermo Zaragoza García	10:01	INE 1599774354
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	Raúl García Castor	10:01	INE 1492618166
Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	María Isela Ponce Armendáriz	10:01	PASAPORTE G31062848
Unisystems, S. de R.L. de C.V.	Philippe Atlan	10:01	TARJETA DE RESIDENCIA 0000000359438
Karim's Textile y Apparel México, S. de R.L. de C.V.	Agustín Félix Carrillo	10:01	INE 1434918554
Private Label Tehuacán, S. de R.L. de C.V.	Felipe de Jesús Ramírez Ruiz	10:01	INE 1808325162
AJH Maquila, S.A. de C.V.	Juan Joel Díaz Pérez Pasten	10:02	INE 2096459234
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	Fermina del Refugio Garrido Carrillo	10:02	INE 2021691063
Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	César Alan Ávalos Flores	10:02	INE 1852852140
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	Deisy Nayeli Favela López	10:02	INE 1957758697
Fabricas Unidas Marvik, S.A. de C.V.	Víctor Hugo Vera Hernández	10:02	INE 1605027311
Aramark Monclova Manufacturing de México, S.A. de C.V.	Iván Alejandro Neaves Mier	10:03	INE 2259746669
Augusta Sportswear de México, S. de R.L. de C.V.	Jorge Carlos Domínguez Real	10:03	INE 1555567677
Operadora Ganso Azul, S. de R.L. de C.V.	Claudia María Martínez Lusarreta	10:05	INE 1810671831



Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	Gerardo Arturo Peña Dueñas	10:06	<b>PASAPORTE G30396849</b>
South East Manufacturing, S. de R.L. de C.V.	Juan Carlos Vera Alpuche	10:06	<b>INE 2281112380</b>
Trajes Mexicanos, S.A. de C.V.	Mario Sánchez Llano	10:14	<b>PASAPORTE G26743724</b>
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	César Manuel Cobos Pech	10:21	<b>PASAPORTE G42045163</b>
WWOF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	Gustavo Alberto Mijares Ramírez	10:26	<b>INE 1421480972</b>

Siendo las 10:30:33 (diez horas con treinta minutos y treinta y tres segundos), se da por concluido el Registro de Participantes; la C Ana Bibiana Benavides procede a bloquear el acceso a la plataforma de videoconferencia.

A los participantes se les reitera que en caso de que se desconecten por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Siendo las 11:00:21 (once horas con cero minutos y veintiún segundos), la C. Ernestina Flores Ocampo, declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y de Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, así como el personal de apoyo de la DGFCCE, posteriormente procede a la lectura del procedimiento general de la Licitación establecido en las Bases.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la “bandeja de entrada” de la cuenta de correo electrónico [dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx](mailto:dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx), se anuncia que se recibieron 34 (treinta y cuatro) **correos electrónicos con las carpetas encriptadas** de las empresas registradas dentro del plazo transcurrido del 25 al 26 de septiembre de 2023 a partir de las 09:00:00 (nueve horas con cero minutos y cero segundos) y hasta las 18:00:00 (dieciocho horas cero minutos y cero segundo) y que las carpetas recibidas corresponden al listado de los participantes publicado en el microsítio del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Una vez llamados todos los participantes, en el orden en que se registraron conforme al Listado A de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña, se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresándose la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a **33 (treinta y tres) correos electrónicos con las carpetas encriptadas** y se advierte que cada una de ellas contiene la totalidad de los documentos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañen.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la Licenciada



Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas por cada una de ellas, observando que:

La empresa Iraform, S.A. de C.V., no presentó antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPL1, por lo que, se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5, inciso k) de las Bases para la Licitación, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... k) No cumpla con cualquier otro requisito establecido en las presentes bases..."*, situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestando el representante legal que en el punto 7.1., inciso g), numeral 1, de las Bases, establece que se debe presentar un escrito que señale que cuenta con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior, adjuntando copia simple del certificado de elegibilidad y el pedimento de exportación correspondiente. Sin establecer remisión expresa a ninguna parte de las bases para saber que debe entenderse por año inmediato anterior. Atendiendo a la literalidad de dicho requisito conforme el punto 1.1. de las Bases, y ya que estas no tienen margen de interpretación, por lo que, mi mandante presentó el antecedente de copia simple del certificado de elegibilidad y el pedimento de exportación correspondiente, del año 2022. El hecho de que la autoridad refiera que en la Junta de Aclaraciones indicó que debe ser 2023, no es algo que esté previsto en el punto 7.1., inciso g), numeral 1 de las Bases. Además, se señala que dicha precisión-distinta a la de años anteriores-no fue publicada, ni modificada en las Bases de Licitación. La empresa IRAFORM S.A. DE C.V., cuenta con antecedentes de exportación con certificados de elegibilidad y sus pedimentos de exportación correspondientes del año 2023, como lo sabe la autoridad, pero se negó a recibir pruebas en este momento. Dicho lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, aclaró al participante que la junta de aclaración establecida en el numeral 1.7 de las Bases de la Licitación está abierta a todos los participantes y no así a un grupo de participantes, asimismo, le informa que respecto al numeral 3.1, el cual, establece los antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPL1, no fue modificado con posterioridad a la fecha en que se llevó a cabo la junta de aclaración, asimismo, a pregunta explícita de uno de los participantes de la junta de aclaraciones se confirmó que los antecedentes de exportación en el año inmediato anterior (a la vigencia del cupo) TPL1 corresponde a las exportaciones realizadas en el año 2023, de igual manera, se explicó que las Licitaciones que se llevan a cabo cuentan cada una con sus Bases de Licitación particulares, es decir, que las Bases de Licitación de las Licitaciones Públicas realizadas no tienen injerencia alguna con las que se realizaron en años anteriores, ni con otras que se efectúen en el mismo año, ya que una no puede ni depende de la otra, por ser eventos totalmente distintos, dicho lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo consultó a los representantes de las autoridades si contaban con algún comentario mismos que confirmaron estar de acuerdo con la inconsistencia detectada, de igual forma, se consultó a los demás representantes de los participantes si contaban con algún comentario sin que se pronunciara en dicho momento ningún representante legal.

La empresa Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V., no presentó antecedentes de exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo TPL1, por lo que, se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5, inciso k) de las Bases para la Licitación, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... k) No cumpla con cualquier otro requisito establecido en las presentes bases..."*, situación que se hace del

conocimiento del representante legal, por parte de la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestando el representante legal que no está de acuerdo con la descalificación realizada por la autoridad, considerando que se cumple cabalmente con lo señalado por el punto 7.1 inciso g) numeral 1 de las bases de licitación correspondientes, al haber enviado el certificado de elegibilidad y pedimento que acreditan los antecedentes del año inmediato anterior, es decir, de 2022, por lo que contrario a lo señalado por la autoridad, mi representada no cae en el supuesto de incumplir con los requisitos de las bases de la licitación 001/2024 previsto por el inciso k) del punto 9.5 de las bases de licitación. Asimismo, se manifiesta que el punto 3.1 de las multicitadas bases, no impone a mi representada requisitos u obligación alguna, toda vez que únicamente señala que para participar se debe contar con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior (a la vigencia del cupo), situación que mi representada si cumple y la autoridad tiene pleno conocimiento de ello, dicho lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, aclaró al participante que la junta de aclaración establecida en el numeral 1.7 de las Bases de la Licitación está abierta a todos los participantes y no así a un grupo de participantes, asimismo, le informa que respecto al numeral 3.1, el cual, establece los antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPL1, no fue modificado con posterioridad a la fecha en que se llevó a cabo la junta de aclaración, asimismo, se explicó que las Licitaciones que se llevan a cabo cuentan cada una con sus Bases de Licitación particulares, es decir, que las Bases de Licitación de las Licitaciones Públicas realizadas no tienen injerencia alguna con las que se realizaron en años anteriores, ni con otras que se efectúen en el mismo año, ya que una no puede ni depende de la otra, por ser eventos totalmente distintos, dicho lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo consultó a los representantes de las autoridades si contaban con algún comentario mismos que confirmaron estar de acuerdo con inconsistencia detectada, de igual forma, se consultó a los demás representantes de los participantes si contaban con algún comentario sin que se pronunciara en dicho momento ningún representante legal.

La empresa Fuerte Fashion, S.A. de C.V., presentó el formato SE-FO-03-034, sin haber asentado el nombre del representante legal de la persona moral, ya que únicamente se plasmó la firma, por lo que, al no encontrarse debidamente requisitado se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5, inciso d) de las Bases para la Licitación, el cual, refiere: "*Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... d) Se presente un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado...*", situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestando el representante legal que no está de acuerdo por el solo hecho de no poner el nombre del representante legal, pero si está la firma autógrafa, misma que coincide con toda la información y documentación que se adjuntó correctamente con el INE, dicho lo anterior, se proyectó el formato de oferta presentado por el participante observándose que el mismo requiere en caso de persona moral el nombre y firma del representante legal de dicha empresa, posteriormente la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, consultó a los representantes de las autoridades si contaban con algún comentario mismos que confirmaron estar de acuerdo con inconsistencia detectada, de igual forma, se consultó a los demás representantes de los participantes si contaban con algún comentario sin que se pronunciara en dicho momento ningún representante legal.



La empresa Fabricas Unidas Marvik, S.A. de C.V., no presentó antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPL1, por lo que, se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5, inciso k) de las Bases para la Licitación, el cual, refiere: "*Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... k) No cumpla con cualquier otro requisito establecido en las presentes bases...*", situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestando el representante legal que las Bases de la Licitación Pública nacional 001/2024 se publicaron el 31 de agosto del 2023 y en su punto 1.7, se establece una fecha para la junta de aclaraciones con fecha del 5 de Septiembre de 2023, la cual es opcional y no es obligatoria para las empresas que deseen participar en el proceso. Los resultados, comentarios y aclaraciones de tal junta, no fueron publicados en ningún medio y tampoco fueron mencionadas en la en el Acta de Modificación a las Bases de la Licitación que se publicó el 15 de septiembre de 2023. En tal junta se hizo aclaración al punto 7.1 inciso g), sub inciso 1 que cito textual "*Escrito firmado por el representante legal de la empresa participante en la licitación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: 1. Que la empresa que representa cuenta con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior y como prueba de ello adjunta copia simple de un certificado de elegibilidad y su correspondiente pedimento de exportación*" en este punto me permito ACOTAR que no se especifica que es por la vigencia del cupo; por lo que se presentaron del año 2022 en la documentación presentada, cumpliendo con la documentación requerida según el texto de las bases y sin especificar que se requería presentar información que soportaran el punto 3.1, del año inmediato anterior a la vigencia del cupo, requisito el cual nuestra empresa cumple si se hace una comprobación de aduanas u otro medio. Cabe señalar que en las bases de la licitación 001/2023 si se hizo el cambio a especificar en el punto 7.1 inciso g), sub inciso 1, para que la documentación a presentar fuera 2 años anteriores a la vigencia del cupo y no, como se solicitó en este caso, sin documentar, lo cual, es un cambio significativo para las bases de este año, el cual también debió de ser modificado. Por lo tanto, la información de la documentación que se requería y por la cual nos están descalificando se proveyó solamente a un grupo de empresas, por lo cual se puede interpretar como manipulación en favor de las empresas que así interpretaron la aclaración, cuando debió haber quedado de manifiesto en la modificación de las bases y no dejarlo solo de manera interpretativa. Solicitando revisen y reconsideren. Expuesto lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, aclaro al participante que la junta de aclaración establecida en el numeral 1.7 de las Bases de la Licitación está abierta a todos los participantes y no así a un grupo de participantes, asimismo, le informa que respecto al numeral 3.1, el cual, establece los antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPL1, no fue modificado con posterioridad a la fecha en que se llevó a cabo la junta de aclaración, asimismo, no se acordó en dicha reunión la necesidad de modificar el punto 7.1, de igual manera, se explicó que las Licitaciones que se llevan a cabo cuentan cada una con sus Bases de Licitación particulares, es decir, que las Bases de Licitación de las Licitaciones Públicas realizadas no tienen injerencia alguna con las que se realizaron en años anteriores, ni con otras que se efectúen en el mismo año, ya que una no puede ni depende de la otra, por ser eventos totalmente distintos, dicho lo anterior, Licenciada Ernestina Flores Ocampo consultó a los representantes de las autoridades si contaban con algún comentario mismos que confirmaron estar de acuerdo con la inconsistencia detectada, de igual forma, se consultó a los demás representantes de los participantes si contaban con algún comentario sin que se pronunciara en dicho momento ningún representante legal.

La empresa Operadora Ganso Azul, S. de R.L. de C.V., no presentó antecedentes de exportaciones en el año inmediato anterior a la vigencia del cupo TPLI, por lo que, se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5, inciso k) de las Bases para la Licitación, el cual, refiere: "Se declara como *INVÁLIDA*, y en consecuencia *NO PARTICIPARÁ* en la licitación correspondiente, la oferta que... k) No cumpla con cualquier otro requisito establecido en las presentes bases...", situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestando que no desea agregar comentario alguno al acta.

A continuación, se procede a enlistar las posturas de las ofertas presentadas por las empresas participantes:

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Estados Postura	Causal
TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Amerex, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Alsico Promex, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Topjean, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Modelos Yasiro, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Louis Garneau México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica



Iraform, S.A. de C.V.	No Valida	No presenta antecedentes de exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 9.5 inciso k)	No aplica	No aplica	No aplica
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	No Valida	No presenta antecedentes de exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 9.5 inciso k)	No aplica	No aplica	No aplica
Empacabados, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Athletic Sewing, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica



Fuerte Fashion, S.A. de C.V.	No Valida	No presenta antecedentes de exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 9.5 inciso k)	No aplica	No aplica	No aplica
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Maquilas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Unisystems, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Karim's Textile y Apparel México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica

Private Label Tehuacán, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
AJH Maquila, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
Fabricas Unidas Marvik, S.A. de C.V.	No Valida	No presenta antecedentes de exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 9.5 inciso k)	No aplica	No aplica	No aplica
Aramark Monclova Manufacturing de México, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Augusta Sportswear de México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Operadora Ganso Azul, S. de R.L. de C.V.	No Valida	No presenta antecedentes de	No aplica	No aplica	No aplica

		exportaciones en el año anterior a la vigencia del cupo, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 9.5 inciso k)			
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
South East Manufacturing, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Trajes Mexicanos, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
WWOF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica

### Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de 29 (veintinueve) empresas participantes de las cuales han resultado válidas las ofertas ofrecidas de cada una.

La C. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadores **72 (setenta y dos)** posturas válidas.
- b) Resultaron no validas **5 (cinco)** ofertas.



- c) El precio ofrecido en las posturas oscilo entre **\$0.10 (cero pesos 10/100 m.n)** y **\$11.00 (once pesos 00/100 m.n.)**
- d) El precio mínimo ganador fue de **\$00.10 (cero pesos 10/100 m.n.)**
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **31,500,000 MCE** (treinta y un millos quinientos mil) Metros Cuadrados Equivalentes.
- f) Resultaron **0 (cero)** Metros Cuadrados Equivalentes como remanente.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a la siguiente página).



REGISTRO DE POSTURAS DE LA LICITACIÓN									
RFC	NOMBRE	Estado Oferta	Postura No	PRECIO Ofrecido	CANTIDAD Demandada	Estado Postura	Saldo del CUPO	Monto	Asignado
TIN7506165HA	TRAJES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Valida	1	11.00	530,000.00	Valida	30,970,000.00	530,000	
AME970520P80	AMEREX, S.A. DE C.V.	Valida	1	10.00	80,000.00	Valida	30,890,000.00	80,000	
TME8112096MA	TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Valida	1	8.18	64,500.00	Valida	30,825,500.00	64,500	
APR170613FS9	ALSICO PROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.53	175,000.00	Valida	30,650,500.00	175,000	
ASE030730ND7	ATHLETIC SEWING, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.50	135,000.00	Valida	30,515,500.00	135,000	
ASM0008162M9	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.50	500,000.00	Valida	30,015,500.00	500,000	
WME920824LS0	WRANGLER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.20	2,519,000.00	Valida	27,496,500.00	2,519,000	
MLM950424HJ7	MANUFACTURERA LEE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.10	2,519,000.00	Valida	24,977,500.00	2,519,000	

TAP060216Q3A	TBG APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	7.00	2,110,000.00	Valida	22,867,500.00	2,110,000
AMM020307SP1	ARAMARK MONCLOVA MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Valida	1	7.00	2,520,000.00	Valida	20,347,500.00	2,520,000
ASE030730ND7	ATHLETIC SEWING, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	6.50	68,750.00	Valida	20,278,750.00	68,750
ASM0008162M9	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	6.50	500,000.00	Valida	19,778,750.00	500,000
TME8112096MA	TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Valida	2	6.16	10,000.00	Valida	19,768,750.00	10,000
BLI790618GFA	BONY LINGERIE, S.A. DE C.V.	Valida	1	6.10	170,000.00	Valida	19,598,750.00	170,000
APRI70613FS9	ALSICO PROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	6.03	175,000.00	Valida	19,423,750.00	175,000
EMP001116TQ5	EMPACABADOS, S.A. DE C.V.	Valida	1	6.02	1,000,000.00	Valida	18,423,750.00	1,000,000
TAP060216Q3A	TBG APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	6.00	410,000.00	Valida	18,013,750.00	410,000
ASE030730ND7	ATHLETIC SEWING, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	6.00	102,000.00	Valida	17,911,750.00	102,000
USL981214TC2	UNIFORMES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	1	6.00	2,167,551.00	Valida	15,744,199.00	2,167,551
AMATI1018FU0	AJH MAQUILA, S.A. DE C.V.	Valida	1	6.00	180,000.00	Valida	15,564,199.00	180,000

LVT931125AV1	ZENTRIX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	5.15	625,000.00	Valida	14,939,199.00	625,000
BLI790618GFA	BONY LINGERIE, S.A. DE C.V.	Valida	2	5.10	170,000.00	Valida	14,769,199.00	170,000
LGM080222HF5	LOUIS GARNEAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	5.05	25,000.00	Valida	14,744,199.00	25,000
APR170613FS9	ALSICO PROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	5.03	160,000.00	Valida	14,584,199.00	160,000
RSA0104037Q9	REHABPLUS SAFETY, S.A. DE C.V.	Valida	3	5.01	250,000.00	Valida	14,334,199.00	250,000
TOP950311LG9	TOPJEAN, S.A. DE C.V.	Valida	1	5.00	678,000.00	Valida	13,656,199.00	678,000
MYA8507029Q1	MODELOS YASIRO, S.A. DE C.V.1	Valida	5	5.00	40,000.00	Valida	13,616,199.00	40,000
MCJ970612KZ1	MAQUILAS Y CONFECCIONES JERONI, S.A. DE C.V.	Valida	1	5.00	1,500,000.00	Valida	12,116,199.00	1,500,000
UNI091020914	UNISYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	5.00	250,000.00	Valida	11,866,199.00	250,000
PLT961210C48	PRIVATE LABEL TEHUACÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	5.00	67,600.00	Valida	11,798,599.00	67,600
ASM0008162M9	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	5.00	500,000.00	Valida	11,298,599.00	500,000
SEM130930P38	SOUTH EAST MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	5.00	250,000.00	Valida	11,048,599.00	250,000
LVT931125AV1	ZENTRIX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	4.95	625,000.00	Valida	10,423,599.00	625,000



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia**  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

MYA8507029Q1	MODELOS YASIRO, S.A. DE C.V.1	Valida	4	4.75	40,000.00	Valida	10,383,599.00	40,000
LV7931125AV1	ZENTRIX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	4.75	625,000.00	Valida	9,758,599.00	625,000
TME8112096MA	TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Valida	3	4.68	10,000.00	Valida	9,748,599.00	10,000
ASM0008162M9	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	4	4.60	620,000.00	Valida	9,128,599.00	620,000
FTE0509211J7	FRESNO DE TEZIUTLÁN, S.A. DE C.V.	Valida	1	4.60	470,000.00	Valida	8,658,599.00	470,000
LV7931125AV1	ZENTRIX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	4	4.55	625,000.00	Valida	8,033,599.00	625,000
APR170613FS9	ALSICO PROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	4	4.53	140,000.00	Valida	7,893,599.00	140,000
MYA8507029Q1	MODELOS YASIRO, S.A. DE C.V.1	Valida	3	4.50	50,000.00	Valida	7,843,599.00	50,000
VIM961010U95	WWOF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	4.41	922,051.00	Valida	6,921,548.00	922,051
ASM0008162M9	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	5	4.40	400,000.00	Valida	6,521,548.00	400,000
UNI091020914	UNISYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	4.25	500,000.00	Valida	6,021,548.00	500,000
EAC971229761	EXPORT APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Valida	1	4.24	200,000.00	Valida	5,821,548.00	200,000

EAG971229761	EXPORT APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Valida	2	4.05	170,000.00	Valida	5,651,548.00	170,000
APRI70613FS9	ALSICO PROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	5	4.03	100,000.00	Valida	5,551,548.00	100,000
EAG971229761	EXPORT APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Valida	3	4.01	15,000.00	Valida	5,536,548.00	15,000
MYA8507029Q1	MODELOS YASIRO, S.A. DE C.V.1	Valida	2	4.00	40,000.00	Valida	5,496,548.00	40,000
BLI790618GFA	BONY LINGERIE, S.A. DE C.V.	Valida	3	4.00	170,000.00	Valida	5,326,548.00	170,000
WME920824LS0	WRANGLER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	3.95	1,000.00	Valida	5,325,548.00	1,000
MLM950424HJ7	MANUFACTURERA LEE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	3.85	1,000.00	Valida	5,324,548.00	1,000
KST981008S30	KARIM'S TEXTILE Y APPAREL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	3.80	670,000.00	Valida	4,654,548.00	670,000
MYA8507029Q1	MODELOS YASIRO, S.A. DE C.V.1	Valida	1	3.75	30,000.00	Valida	4,624,548.00	30,000
RSA0104037Q9	REHABPLUS SAFETY, S.A. DE C.V.	Valida	1	3.67	700,000.00	Valida	3,924,548.00	700,000
LVT931125AV1	ZENTRIX, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	5	3.55	20,000.00	Valida	3,904,548.00	20,000
FTE0509211J7	FRESNO DE TEZIUTLÁN, S.A. DE C.V.	Valida	2	3.50	300,000.00	Valida	3,604,548.00	300,000
EAG971229761	EXPORT APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Valida	4	3.40	50,000.00	Valida	3,554,548.00	50,000

SEM130930P38	SOUTH EAST MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	3.40	500,000.00	Valida	3,054,548.00	500,000
EAG971229761	EXPORT APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Valida	5	3.01	100,000.00	Valida	2,954,548.00	100,000
RSA0104037Q9	REHABPLUS SAFETY, S.A. DE C.V.	Valida	2	3.01	500,000.00	Valida	2,454,548.00	500,000
VIM961010U95	WWOF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	3.00	1,000.00	Valida	2,453,548.00	1,000
FTE050921IJ7	FRESNO DE TEZIUTLÁN, S.A. DE C.V.	Valida	3	2.20	300,000.00	Valida	2,153,548.00	300,000
EMP001116TQ5	EMPACABADOS, S.A. DE C.V.	Valida	2	2.02	500,000.00	Valida	1,653,548.00	500,000
VIM961010U95	WWOF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	2.00	1,000.00	Valida	1,652,548.00	1,000
FTE050921IJ7	FRESNO DE TEZIUTLÁN, S.A. DE C.V.	Valida	4	1.60	375,000.00	Valida	1,277,548.00	375,000
EMP001116TQ5	EMPACABADOS, S.A. DE C.V.	Valida	3	1.02	500,000.00	Valida	777,548.00	500,000
TIN7506165HA	TRAJES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.00	1,000.00	Valida	776,548.00	1,000
VIM961010U95	WWOF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	4	1.00	1,000.00	Valida	775,548.00	1,000



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia**  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

EMP001116TQ5	EMPACABADOS, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.52	500,000.00	Valida	275,548.00	500,000
EMP001116TQ5	EMPACABADOS, S.A. DE C.V.	Valida	5	0.12	20,000.00	Valida	255,548.00	20,000
MRM5308178I2	MANUFACTURERA DE ROPA MERIDANA, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.10	300,000.00	Valida	-	255,548
IRA990629BP5	IRAFORM, S.A. DE C.V.	No Valida						31,500,000
ECO960320AR2	ENSAMBLES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	No Valida						
FFA0505198KA	FUERTE FASHION, S.A. DE C.V.	No Valida						
FUM901019R81	FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V.	No Valida						
OGA9804277D9	OPERADORA GANSO AZUL, S. DE R.L. DE C.V.	No Valida						



Acto seguido, la C Ernestina Flores Ocampo consulta a las empresas participantes si cuentan con comentarios adicionales al respecto, a lo cual manifestaron no tener comentarios.

Siendo las 19:32:00 (diecinueve horas con treinta y dos minutos y cero segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da un receso de 30 (treinta) minutos para la elaboración del Acta.

Siendo las 20:17:00 (veinte horas con diecisiete minutos y cero segundos) se informó que se continua con la elaboración del Acta.

Siendo las 20:25:00 (veinte horas con veinticinco minutos) se da por terminado el receso y se procede a la lectura de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:04:32 (veintiuna horas con cuatro minutos y treinta y dos segundos) del día 28 de septiembre de 2023, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 001/2024, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída se procede a su firma por las siguientes autoridades:

**Ernestina Flores Ocampo,**  
Directora de Operación de Instrumentos de  
Comercio Exterior  
Dirección General de Facilitación Comercial  
y de Comercio Exterior  
Secretaría de Economía.

**José Luis Espinosa Balbuena**  
Director de Auditoría Interna del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de  
Economía

**Gustavo Lobera Pérez**  
Subdirector de Contratos y Acreditación de  
Personalidad  
Unidad de Apoyo Jurídico

**Israel Romero Rodríguez**  
Jefe de Departamento de Política  
Impositiva y de los Sectores Financiero y  
Maquilador "B"  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



# ECONOMÍA

**Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia**  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

**Lizbeth Yadira Emmert Flores** Directora de  
la Industria Manufacturera Básica de la  
Dirección General de Industrias Ligeras

**Rebeca Álvarez Pérez**, Jefa Departamento  
de la Industria Textil de la Dirección General  
de Industrias Ligeras

